



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

99R

Resolución Gerencial General Regional

Nº 350-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 MAY 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 264-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHAS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Capacidad Técnico Productivo de Productores de Trucha en las Zonas Alto Andinas de la Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 193-2012-GGR-GR PUNO el 26 de Abril 2012, con un presupuesto total de S/. 5'004,110.30 nuevos soles, y con un plazo de ejecución de 12 meses;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II. Análisis de su Informe Nº 264-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP indica, entre otros, 2.3 El Coordinador, Director Ejecutivo del Proyecto y Supervisor del PIP, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según expediente técnico, ha considerado pertinente la solicitud de ampliación de plazo Nº 01, de conformidad a lo planteado en los informes del Coordinador y Supervisor, que forman parte de los antecedentes, los mismos que se resumen en ampliación de plazo Nº 01, por las siguientes causales: - Por desabastecimiento de materiales, retraso del proceso de adquisición de bienes para capacitación y contratación de personal, 06 días calendario. - Casos fortuitos, retraso de las actividades por lejanía de los lugares y el limitado acceso, 273 días calendario;

Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 para el proyecto mencionado, por trescientos treinta y cuatro (334) días calendario, del 01 de Julio 2013 hasta el 30 de Mayo 2014, sin ampliación presupuestal;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para el PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHA EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN PUNO, por el período de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) DÍAS CALENDARIO, comprendidos desde el 01 de Julio 2013 hasta el 30 de Mayo 2014, sin ampliación presupuestal, conforme a lo expresado en el Informe Nº 264-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP y en los demás antecedentes presentados con el expediente tramitado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



(Handwritten signature)

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL